




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 SEP 2018	
Recibido.....	1230 Hs.
Exp. N°.....	35509 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, informe si se han realizado modificaciones edilicias en la Comisaría Cuarta de Santa Fe, ubicada en calle Dr. Zavalla N°2498 de esta ciudad, declarado Espacio de Memoria mediante ley 13528 por haber sido centro ilegal de detención, tortura, muerte y desaparición contra militantes políticos durante el terrorismo de Estado y que constituye, además, un valioso aporte testimonial en las investigaciones judiciales por delitos de lesa humanidad. En caso afirmativo detalle:

1. Cuales han sido los fundamentos para realizar dichas modificaciones.
2. Proyecto de mejoras edilicias, fechas y plazos de ejecución.
3. Si se han realizado refacciones o nuevas construcciones que alteren la fisonomía del lugar y en qué fecha se han llevado a cabo.
4. Presupuesto designado y ejecutado para la realización de tales obras constructivas.


ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

La ley N°13528, Ley de Memoria, fue promulgada en Santa Fe en 2016, como corolario de las políticas llevadas a cabo, a partir del 2003, tendientes a fortalecer la memoria, la verdad y la justicia.

En dicho marco legal se establece, entre otras disposiciones, declarar espacio de memoria el inmueble donde tiene su asiento la comisaría cuarta de la ciudad de Santa Fe, ubicado en calle Dr. Zavalla N° 2498, que fue



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

utilizado como centro ilegal de detención, tortura, muerte y desaparición contra militantes políticos durante el terrorismo de Estado ejercido hasta el 10 de diciembre de 1983 y además, expresa en forma taxativa que el Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para hacer efectivo el traslado de la comisaría cuarta a otro inmueble de la respectiva jurisdicción.

Preservar los centros clandestinos de detención, tal como lo es la comisaría 4º, posee una gran trascendencia simbólica y, además, constituye un valioso aporte a las investigaciones judiciales por su valor testimonial.

En el marco del juicio por delitos de lesa humanidad que está tramitando actualmente en el Tribunal Oral Federal de Santa Fe, con la presencia de testigos se han realizado inspecciones oculares a la Comisaría 4º de Santa Fe y, con extrañeza, se ha detectado que su estructura edilicia está siendo fuertemente modificada, según ha sido informado públicamente por agrupaciones que velan y colaboran para que se lleven adelante dichos juicios por delitos de lesa humanidad.

La recuperación testimonial, histórica y arqueológica de predios donde funcionaron centros clandestinos de detención y otros sitios vinculados con el accionar del terrorismo de Estado no es una cuestión de decisión temporal ni de un gobierno en particular, si no un deber legal y por sobre todo un compromiso para con la sociedad.

Es por eso que, a través de este pedido de informe, se pretende conocer si la decisión contenida en la norma mencionada se está cumpliendo y, en caso contrario, que esto implique un llamado de atención para quienes sean responsables de que estas disposiciones se cumplan y hagan cesar cualquier acción de modificar un escenario testimonial de semejante relevancia.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.


ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial